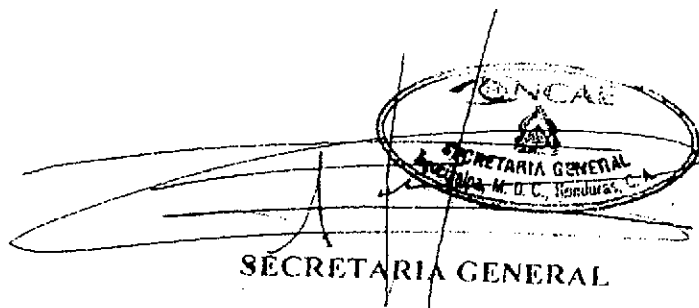


TERCERO: La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. NOTIFIQUESE. Sello Dirección. Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f). Verónica Buena Leiva. Directora. Sello Secretaría. (f) Alejandra María Fonseca Fernández. Secretaria General.

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente CERTIFICACION en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día dos de junio del año dos mil dieciséis.



CAVILZAME

Análisis y Revisión: CAZII

Verificar en: <http://www.hondacompras.gob.hn>
